



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante : MONICA MARIA SANCHEZ RAMIREZ
Demandado : SANDRO GEIRLER ALVARADO SERRATO Y OTRO
Radicado : 2018-0007

Teniendo en cuenta el memorial lo manifestado por la demandante MONICA MARIA SANCHEZ RAMIREZ coadyuvado por quien obraba como si apoderado judicial, en el escrito que precede, se acepta la REVOCATORIA que la misma impetra al poder otorgado al doctor EDWIN FLOREZ SAENZ, identificado con C.C No 7.702.443 T.P. No 314.953 del C.S.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP